

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 0121 de fecha 09.03.2021, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 2.403 de fecha 31.08.2021, que Llama a Propuesta Pública denominada "Mejoramiento Plaza Cruz de Barricas" Código BIP 40016368-0.
6. Tabla Evaluación Técnica de fecha 27.10.2021.
7. Certificado Concejo Municipal N° 157 de fecha 21.12.2021.
8. Decreto Exento N° 3.723 de fecha 24.12.2021, que Adjudica la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento Plaza Cruz de Barricas" Código BIP 40016368-0.
9. Orden de Compra N° 3838-4-SE22 de fecha 05.01.2022.
10. Boleta de Garantía N° 0080300 de fecha 13.01.2022, Banco Santander con vencimiento el 05.05.2023.
11. Contrato a Suma Alzada de fecha 13.01.2022.
12. Decreto Exento N° 00168 de fecha 19.01.2022, que Aprueba el Contrato de la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento Plaza Cruz de Barricas" Código BIP 40016368-0.
13. Acta de Entrega de Terreno de fecha 31.08.2022.
14. Informe Técnico de la Unidad Técnica Municipal, que solicita Modificación de Obras.
15. Decreto Exento N° 5058 de fecha 30.12.2022, que Paraliza la Obra con fecha 26.09.2022.
16. Resolución Exenta N° 0342 de fecha 13.04.2023 del Gobierno Regional de O'Higgins, que Aprueba Modificaciones al Proyecto.
17. Decreto Exento N° 1624 de fecha 18.04.2023, que Aprueba Modificaciones al Proyecto.
18. Decreto Exento N° 2995 de fecha 11.07.2023, que Aprueba Aumento de Obra.
19. Oficio N° 18 de fecha 30.04.2024, del Director de Control al Señor Alcalde.
20. Decreto Exento N° 2423 de fecha 14.05.2024, que Redacta y Celebra Anexo de Contrato.
21. Orden de Compra N° 3838-261-SE24 de fecha 27.05.2024.
22. Póliza N° 16-000000102344 de fecha 03.06.2024 de HDI seguros S. A., con vencimiento el 15.08.2025.
23. Anexo de Contrato de fecha 03.06.2024.
24. Decreto Exento N° 2818 de fecha 04.06.2024, que Aprueba Anexo de Contrato.
25. Acta de Reinicio de Obras de fecha 18.06.2024.
26. Solicitud de Recepción de Obra presentada por el Contratista el 08.08.2024.
27. Acta de Visita de Recepción Provisoria de Obras de fecha 12.09.2024, emitida por la Comisión Receptora.
28. Lo dispuesto en los Puntos N° 8.5 y N° 10.1 de las Bases Administrativas de la Licitación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz adjudicó al Contratista don Juan Esteban López Pino, RUT. N° 13.202.925-3, por un Monto de \$ 96.500.000 (Noventa y seis millones quinientos mil pesos), IVA incluido, para la Ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Cruz de Barricas" Código BIP 40016368-0,
2. Que el Plazo Original de Ejecución era de 90 días corridos, iniciándose el 31.08.2022 con la Entrega de Terreno, y que debido a Modificaciones Técnicas, la Obra fue paralizada el 26.09.2022, reiniciándose el 18.06.2024 con un plazo adicional de 52 días corridos.
3. Que la fecha de término del proyecto quedó establecida para el 09.08.2024, y el contratista solicitó la recepción de obras el 08.08.2024.
4. Que con fecha 12.08.2024, el Director de Obras Municipales Subrogante, don Juan José Ávila López, realizó una visita técnica a la obra con el objetivo de proceder a la Recepción de las Obras, tal como consta en el acta de visita registrada a Fojas N° 14 y N° 15 del Libro de Obras. Durante esta visita, se identificaron observaciones que impidieron efectuar la Recepción Provisoria del proyecto, las cuales fueron debidamente documentadas y comunicadas al contratista.
5. Que con fecha 12.09.2024, la Comisión Receptora integrada por el Director de Obras Municipales, don Carlos Manuel Rojas Contreras, el Inspector Técnico de Obras, don Juan José Ávila López, y la profesional de la Dirección de Obras Municipales, doña Daniela Estefani Guajardo Ortiz, realizó una visita a la obra para efectuar la Recepción Provisoria, y determinar si se habían satisfecho las observaciones.
6. Que durante dicha visita, la Comisión Receptora constató diversas deficiencias que impiden la recepción provisoria de la obra, entre las cuales se destacan:

- a) Pavimentos en mal estado y agrietados en ciertos tramos.
  - b) Muros fisurados.
  - c) Pintura cruz de barrica en mal estado, y terminaciones con defectos.
  - d) Baldosas rayadas y sin presencia de fragüe.
  - e) Afinados de hormigón mal ejecutados.
  - f) Pavimentos no conformes con lo establecido en las Bases Técnicas del Proyecto.
  - g) Cortes de pavimento irregulares.
  - h) Presencia de humedad en los muros y fisuras.
  - i) Letras mal soldadas, mal afianzadas y con terminación superficial de pintura deficiente.
  - j) Pintura de estacionamientos en mal estado.
  - k) Soleras y solerillas mal instaladas y con presencia de daños en parte de su superficie.
  - l) Luminarias mal instaladas y ralladas.
  - m) Falta de luminarias.
7. Que conforme a lo establecido en el Punto N° 10.1 de las Bases Administrativas de Licitación, transcurridos 30 días desde la fecha de vencimiento del plazo del contrato sin que la Comisión haya recepcionado la obra por causas imputables al contratista, el mandante liquidará el contrato en forma administrativa.
  8. Que han transcurrido más de 30 días desde la fecha de vencimiento del Plazo del Contrato (09.08.2024) sin que se haya podido efectuar la Recepción Provisoria por causas imputables al Contratista.
  9. Que según lo establecido en el Punto N° 8.5, Letra g), de las Bases Administrativas de Licitación, corresponde aplicar multas de 5 UF por cada día de atraso en la entrega de la obra.

## DECRETO

### EXENTO N° 4520

1. **APRUÉBASE** el Acta de Visita de Recepción Provisoria de la Obra de fecha 12.09.2024, emitida por la Comisión Receptora, que Rechaza la Recepción Provisoria de las Obras del Proyecto "Mejoramiento Plaza Cruz de Barricas" Código BIP 40016368-0.
2. **OFÍCIESE** por parte del Inspector Técnico de Obras, don Juan José Ávila López, al Contratista don Juan Esteban López Pino, RUT N° 13.202.925-3, informándole sobre las multas que proceden por atraso, las cuales ascienden a 5 UF por cada día de atraso desde el 10.08.2024 hasta la fecha. El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles desde la Notificación para efectuar sus descargos, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas de Licitación.
3. **PROCÉDASE** a la Liquidación del Contrato en forma administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 10.1 de las Bases Administrativas de Licitación, considerando los trabajos ejecutados de forma correcta, las multas aplicables y los eventuales daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad por el incumplimiento del contratista, en un plazo de 30 días.
4. **HÁGASE EFECTIVA** la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato para subsanar los daños derivados de los incumplimientos observados por parte del Contratista.
5. **ESTABLÉZCASE** que cualquier pago pendiente al Contratista se efectuará solo una vez que se determine su procedencia conforme a la Liquidación del Contrato.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al Contratista Don Juan Esteban López Pino, mediante Carta Certificada enviada a su domicilio registrado en Calle Doctor Cancino N° 498 de la Comuna de Santa Cruz.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

GWAC/ERVV/MJTE/MARR/CMRC/JJAL/DEGO/rcp

Distribución:

- Alcaldía (01)
- GORE O'Higgins (01)
- Contratista (01)
- Archivo (01)



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde